



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de enero del 2006
No. 17

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Alejo Valenzuela León (Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3302/2005).

AVISOS JUDICIALES: 90-A1, 111-A1, 73-A1, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 119-A1, 121-A1, 122-A1, 90-B1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 95-B1, 240, 241, 242, 115-A1, 116-A1, 117-A1, 243, 244, 256, 257 y 255.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 263, 268, 120-A1, 258, 268-BIS, 267-BIS y 118-A1.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO NUMERO 163 RELATIVO AL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES LEGISLATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS 2005-2006 DEL ESTADO DE MEXICO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 125 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

CONVOCATORIA DE LA ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Alejo Valenzuela León (Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3302/2005).

Al margen-un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.-Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3302/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON ALEJO VALENZUELA LEON.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/3009/2005 de fecha once de noviembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número RS/0116/2005 mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Alejo Valenzuela León, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, fungiendo con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por encontrarse vacante dicha Titularidad, **Alfredo Rivera Vázquez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de noviembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 276/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VICENTE ARCE SAAVEDRA, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en el departamento A, del condominio Triplex número 17, de la calle Retorno de Bosques de Arroyos, construido sobre el lote número 13, manzana 85, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$157,140.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la que sirvió para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores, cítese a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.
90-A1.-18, 24 y 30 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente: 759/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VEGA COSTA AMADA, en contra de PABLO TLAMAXCO CHINO, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor en Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, hágase trance y remate de los bienes embargados en pública almoneda, previa publicación de los edictos correspondientes, los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas con treinta minutos del día uno de febrero del dos mil seis, siendo postura legal la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del mueble embargado en autos. Mismo que es un vehículo marca Volkswagen, Submarca Jetta, modelo 1999, placas 872-KXS del

Distrito Federal, color blanco, número de serie 3VW1671H8XM249375, cuatro puertas, transmisión estándar, motor manufactura nacional".

Háganse las publicaciones de los edictos en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores.

Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

111-A1.-23, 24 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Oral, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE LUIS BECERRIL HERNANDEZ, en el expediente número: 395/2005, se dictó un auto que ordena la citación personal del demandado JOSE LUIS BECERRIL HERNANDEZ, a la audiencia del Juicio Oral para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil seis, a producir su contestación a la demanda, debiendo comparecer el demandado JOSE LUIS BECERRIL HERNANDEZ, apercibido que de no concurrir el día y hora señalados para la audiencia se tendrá por contestada en sentido afirmativo, y en caso de que ofrezca la confesional a su cargo será declarado confeso de las posiciones que conforme a la ley se articulen el día de la audiencia respectiva y que previamente sean calificadas de legales, de tal manera se previene al demandado para que en el acto de su contestación de demanda ofrezca las pruebas idóneas de su parte y en el caso de ofrecer periciales, también presenten perito de su parte o en caso de ofrecer testimoniales presente testigos, para el desahogo de dichas pruebas en el acto de la audiencia, del mismo modo se apercibe al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo así hágansele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial. Asimismo y toda vez que el domicilio del demandado se ignora procédase a realizar la notificación del presente mediante edictos, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer el día y hora señalados para la celebración de la audiencia de ley de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz, quedando a disposición de la demandada las copias simples para traslado mismas que se encuentran en este H. Juzgado sito en Jaimes E. Sullivan número 133, 4º piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

73-A1.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.**

E D I C T O PRIMERA PUBLICACION

ARTURO GONZALEZ MERCADO, falleció en esta Ciudad, el día dieciocho de abril del dos mil cuatro, siendo sus padres MARIANO GONZALEZ Y AMPARO MERCADO.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro

del término de treinta días contados de tercera publicación este edicto. Exp. 677/2004.

Aguascalientes, Ags. a 22 de noviembre del año dos mil cinco.-El C. Secretario, Lic. José Tomás Campos Castorena.-Rúbrica.

Estrados de ese lugar.

259.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diecinueve de septiembre y audiencia de trece de diciembre, ambos del año próximo pasado, dictados en los autos del juicio oral, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN CARLOS CARVAJAL ARAMBULA Y REMEDIOS SALAS ARRIAGA, expediente número 387/2004, se ordena sacar a remate en segunda y pública subasta, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble objeto del remate, esto es, se fija como nuevo precio para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, que es el resultante del veinte por ciento de la rebaja a que se hace referencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En relación al inmueble dado en garantía, consistente en la casa número cuarenta y cinco, que forma parte del régimen en condominio número ocho, construido sobre el lote número ocho de la manzana uno, del fraccionamiento denominado Villas de Ayotla, construido sobre la fracción B uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que como parte del Rancho San José, ubicado en la Población de Ayotla, Estado de México. Señalándose para tales efectos las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil seis.

Para su publicación en el periódico "Diario de México", por dos veces de siete en siete días.-México, D.F., a 06 de enero de 2006.-C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

260.-24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 651/05 MARIA LUISA DE LA TORRE GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende 122, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, del municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Ignacio Allende; al sur: 9.00 metros con Eloy Jiménez; al oriente: 99.10 metros con Luis Gama; al poniente: 99.10 metros con Pablo Gómez Martínez, con una superficie de: 891.09 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a doce de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

261.- 24 y 27 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMERQUIM, S.A. DE C.V.". EXPEDIENTE 573/2003.

Se hace de su conocimiento que a petición de RAYMUNDO SOSA HERNANDEZ y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la sentencia definitiva dictada con fecha diez de junio del año dos mil cuatro, misma que fue modificada mediante resolución de fecha diecinueve de agosto de ese mismo año, por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, así como del auto de fecha dieciséis de enero de dos mil seis, en ejecución de sentencia y de conformidad con los imperativos 184, 185 y 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a una asamblea ordinaria de accionista de la persona moral denominada "COMERQUIM, S.A. DE C.V.", respecto de las anualidades de los ejercicios dos mil uno y dos mil dos, misma que necesariamente deberá llevarse a cabo en el domicilio de dicha persona moral, esto es, en el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número siete, solar ciento noventa y cuatro, de la manzana veintinueve, de la colonia Urbana Ixhuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en primera convocatoria a las dieciséis horas con treinta minutos y en segunda convocatoria en punto de las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, la cual deberá contener como orden del día los siguientes puntos: A.- Que se designe y nombre un nuevo Consejo de Administración de la persona moral denominada "Comerquim, S.A. de C.V."; B.- Que se ordene una auditoría a los estados financieros y contables de la empresa denominada "Comerquim, S.A. de C.V.", desde el primer día en que el señor JAVIER GARCIA MANZANO ocupo y ostento el cargo de Presidente del Consejo Administrativo y hasta el día en que se remueva de su cargo; C.- Que se designe a la persona y se le otorguen todas las facultades para ejercitar las acciones de toda índole legal en contra de JAVIER GARCIA MANZANO, para el caso de que el referido presidente haya incurrido en responsabilidad, malos manejos e inclusive haya cometido ilícitos con motivo de su cargo, tal y como lo preve el imperativo 161 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previéndose a los socios por conducto del Presidente del Consejo Administrativo, esto es, el señor JAVIER GARCIA MANZANO, que en caso de no comparecer a la primer convocatoria en la segunda se llevará a cabo la asamblea con las personas que se encuentren presentes.

Publíquese quince días antes de la fecha señalada en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

262.-24 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número: 174/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO REINALDO BECERRIL MALVAEZ, endosatario en procuración del señor INOCENCIO CONTRERAS MERCADO, en contra de ANGEL ERNESTO GREGORIO POSADAS NAVA Y VICTORIA JULIETA POSADAS G., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día diez de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Dodge, con capacidad de quince toneladas, tipo

Torton, modelo 1980, color verde, número de serie L002896, edad consumida veinticinco años, motor combustión a diesel, placas de circulación KP-45766, en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$77,163.75 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el cinco por ciento (\$4,061.25), a la de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. que se fijó como precio del bien inmueble embargado. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

264.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por CARMEN LEON CORTES, en contra del señor JOSE SOLORZANO SOLORZANO Y OTRA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el Barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 60.00 (sesenta) metros, con carretera de Toluca; al sur: 60.00 (sesenta) metros, con toma de agua; al oriente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con Carmen León Cortés; al poniente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con terrenos comunales de Carboneras, con una superficie aproximada de ocho mil ochocientos veinte metros cuadrados. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$603,000.00 (SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia designado en autos, siendo la cantidad total como postura legal, dada la naturaleza del procedimiento. Dado en Temascaltepec, México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

265.-24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 23/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ALICIA ESCOBAR NAVARRO, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaupan, (antes, ahora conocida como Vialidad José López Portillo, sin número, en el Poblado de San Mateo Oztzacatlan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Margarito Varela; al sur: 20.00 metros con Ernestina Escobar Navarro; al oriente: 15.00 metros con Josefina Sánchez Garrido; al poniente: 14.00 metros con carretera Toluca-Naucaupan, con una superficie aproximada de 261.56 metros cuadrados. Que adquirió por contrato privado

de compraventa que hizo a la señora ANDREA ESCOBAR MENDOZA y que lo ha venido poseyendo con el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo a su favor. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

266.-24 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 568/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MAURICIO GARAY URIBE en contra de MANUEL ALEJANDRO FRIAS FLORES Y MARGARITA FLORES CARDOSO, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en San Angel No. 403, Col. Fracc. Plaza de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 29; al suroeste: 20.00 m con lote 27; al sureste: 10.00 m con lote 1 y al noroeste: 10.00 m con Calzada San Angel, con una superficie de 200.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Volumen 175, Libro 1, Partida No. 283, de fecha 4 de agosto de 1980, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$851,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

267.-24, 30 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA Y ESTEBAN MONROY ROMERO.

HERMLA SILVIA ENRIQUEZ PRETELIN, por su propio derecho, demanda al FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA Y ESTEBAN MONROY ROMERO, en el expediente marcado con el número 143/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del predio ubicado en el lote 1, de la manzana N, del Fraccionamiento Rancho San Antonio, S.A., municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m y colinda con Avenida Mario Colín; al sur: 16.00 m y colinda con privada; al oriente: 9.00 m y colinda con Prolongación Chalco; al poniente: 6.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México abrogado, emplácese a dichos

demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de enero de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

119-A1.-24 enero, 3 y 15 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**SE CONVOCA A POSTORES
A LA DECIMA ALMONEDA.**

En los autos del expediente número 863/2002, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por RAUL FUENTES MARTINEZ en contra de ANA MARIA BAUTISTA TREJO, se señalan las diez horas del día dos de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la venta en subasta pública del inmueble ubicado en Calzada del Sol número 48, manzana 10, Colonia Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de terreno de (139.52 m²) ciento treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, y que comprende las siguientes medidas y linderos: al sur poniente: en 9.13 m con la calzada del Sol, vía pública de su ubicación; al norte: en 20.26 m con los lotes números quince y tres; al oriente: en 8.00 m con lote número 2; y al sur: en 15.00 m con lote número 17, sirviendo como base la cantidad de \$ 1,187,500.00 M.N. (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del descuento del cinco por ciento del valor del inmueble, debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 18 días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

121-A1.-24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: CLAUDIO GARCIA RODRIGUEZ.

GUILLERMO GUTIERREZ MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 47/05, Juicio ejecutivo mercantil, reclamándole las siguientes prestaciones: A)-

El pago de la cantidad de \$1,150,000.00 pesos (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal por las razones que hace valer en el capítulo respectivo. B).- El pago de intereses moratorios a razón del tipo legal desde el momento en que los ahora demandados se constituyeron en mora y hasta el total cumplimiento de las prestaciones que reclama en el presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Se le hace saber a la demandada CLAUDIO GARCIA RODRIGUEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

122-A1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADAS: JEANNE CLAIRE ERARD BRYDON DE KELLY.

JOSE INES JUAREGUI GALLEGOS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 895/05, Juicio ordinario civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de contenga el contrato privado de compraventa de fecha veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que celebré el suscrito y la demandada respecto al inmueble ubicado en el lote quince, manzana 9-C, Unidad Vecinal "A", Lago de Guadalupe perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ante el Notario Público que señalaré en ejecución de sentencia, por estar pagado el precio total del inmueble afecto al presente juicio. B).- El pago de los gastos de la escritura por haberse negado la demanda sistemáticamente a comparecer voluntariamente ante el Notario Público a otorgarme la escritura correspondiente a pesar de que ya pago en su totalidad el precio del inmueble de la compraventa. C).- El pago de los gastos y costas que se genere en el presente juicio. Se les hace saber a la demandada JEANNE CLAIRE ERARD BRYDON DE KELLY, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

122-A1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA CERVANTES PEREZ, CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION POR MEDIO DE LA ALBACEA Y HEREDEROS LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JOSE PAZ LUNA CERVANTES, en el expediente número 574/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, solo una fracción es decir, la mitad del lote de terreno respecto del lote 14 (catorce), en su fracción Norte, de la manzana 173 (ciento setenta y tres), el cual se ubica en calle 33, número oficial 33-B, de la colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con fracción Sur del lote 14; al oriente: 5.00 m con lote 29; al poniente: 5.00 m con calle 33, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra y apersonándose al presente juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

90-B1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 400/05.

JORGE HERMENEGILDO REYES.

Se le hace saber que la señora MARIA CECILIA ALEJO ORTIZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La Guarda y custodia; C).- El pago de una pensión alimenticia; D).- El pago de una pensión alimenticia; E).- El aseguramiento de las pensiones; F).- Incremento automático de las pensiones alimenticias; G).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y H).- El pago de los gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por no contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

91-B1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2005-1.

ADAN PALMA MARTINEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil de ANTONIO MARTINEZ SEGURA, la usucapación respecto del inmueble que se encuentra ubicado en LOTE NUMERO 4, MANZANA 50, Sección Primera, FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 5, al sur: 18.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con calle, poniente: 10.00 m con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 470, volumen 360, libro primero, sección primera, de fecha nueve de marzo de 1978, a favor de ANTONIO MARTINEZ SEGURA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 22 de mayo de 1983, ANTONIO MARTINEZ SEGURA, realizó contrato de promesa de compra venta con JOSE CARMEN PALMA VILLEGAS, como parte compradora del inmueble objeto del presente Juicio, y posteriormente fue vendido por el antes mencionado a la parte actora a través de cesión de derechos, quien pagó la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 470, volumen 360, sección primera, libro primero, de fecha nueve de marzo de 1978, y desde que realizó la cesión de derechos le entregaron la posesión material y jurídica del inmueble objeto de este Juicio, y desde esa misma fecha el actor y su familia han estado en posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietario y que ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida, y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado, por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapación.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ANTONIO MARTINEZ SEGURA, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, trece de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

92-B1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO DONDE SON FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE DE DICHA INSTITUCION CONSTITUYO MARCIANO GIL GIL SIENDO FIDEICOMISARIO VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A. Y LLAMADO A JUICIO RUBEN PERALES ACOSTA.

MARIA DE LOS ANGELES AVILES VELEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 453/2004-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del Departamento 3, del Edificio Tetrafamiliar Dúplex, con entrada por el poniente ubicado en la calle de Valle de Paraná número 38-3, construido sobre el lote de terreno 7, manzana 21, supermanzana 3, de la Colonia Valle de Aragón en esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular, al sur: 12.00 m con propiedad particular, al oriente: 14.00 m con calle Valle de Paraná, al poniente: 14.00 m con propiedad particular, con una superficie de: 168.00 m². Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

93-B1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/04.

JOSE MORQUECHO PADILLA.

CONCEPCION GOMEZ SERRANO, les demando en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana uno, de la sección "B".

del Fraccionamiento denominado "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual posee desde el día veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta, con el señor JOSE MORQUECHO PADILLA, terreno que está plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe:

Inmueble que mide y linda: al norte: 25.00 m linda con el lote número veintiuno, al sur: 25.00 m linda con el lote número veintitrés, al oriente: 10.00 m linda con Circuito Acolhuacán, al poniente: 10.00 m linda con lindero, con una superficie de: 250.00 m2.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

94-B1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, actor en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 775/2005, en este Juzgado le demanda a JUAN ZAFRA CORTES, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno número 29 veintinueve, de la manzana 356 trescientos cincuenta y seis, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 153.00 m2. CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 28, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 30 treinta, al oriente: 9.00 nueve metros con calle Calandria y al poniente: 9.00 nueve metros, con lote 4 cuatro. Fundándose en los siguientes hechos: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que desde el 20 de marzo de 1997, me encuentro en posesión del lote de terreno descrito, el cual adquirí del señor JUAN ZAFRA CORTES, mediante contrato privado de compraventa que celebré con el mismo el 20 de marzo de 1997, por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entregué al señor JUAN ZAFRA CORTES, quien me puso en posesión física y material del referido lote; que he venido realizando diversas construcciones, mejoras y actos de administración y dominio por lo que me veo obligado a entablar la presente demanda en contra del hoy demandado, a efecto de que se me declare como legítimo propietario del mismo en razón de que ha operado en mi favor la usucapión por haber poseído con los requisitos y condiciones que para tal efecto la ley exige. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado,

con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

95-B1.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 298/04.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS Y ELAINE BETSABE SARABIA CAMACHO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ANA MARIA CRISTINA GUADALUPE VALDES RODRIGUEZ, en contra de VICTOR SEGURA BARRERA Y MARICELA CASTAÑEDA H. el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Un trompo para molduras de madera con motor de tres caballos de fuerza, color gris, marca Baldor, número en el motor CAT. No. M3546, SPEC. 35A 11-87 con siete fresas o moldes para moldear madera, una compresora azul, de aire de cien libras, con motor de medio caballo de fuerza, marca Ramírez y motor marca General Electric, modelo 4C41GBX, veintinueve tablas de treinta centímetros de ancho, por dos metros cincuenta de largo de tercera clase, de tres cuartos de espesor; cuatro tablas de veinticinco centímetros de ancho por dos metros cincuenta de largo, por tres cuartos de espesor, una máquina de coser marca Liberty con motor número ZL enseguida se aprecia números borrados, enseguida se aprecian los números 187817, con base de madera. Una televisión Goldstar color negro modelo CNZOJ20, serie 802MXO1140, con control remoto, una video casetera con lector de DVD marca LG serial número 310KV01079, un estéreo Pioneer color negro con dos caseteras y lector de CD serie PA1702200M2 con dos bocinas serie 051, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en las listas de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,070.00 (CINCO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en las listas de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito.-Texcoco, México, trece de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

240.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 273/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Vista la razón que antecede y el estado que guardan las actuaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, a efecto de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto el auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, toda vez que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1257 del Código de Comercio, ya que no existe un porcentaje mayor del treinta por ciento entre los avalúos exhibidos por la parte actora y el ejecutado, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 2. 230 y 2. 234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga lugar el desahogo de LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en Lote 1, manzana 1 del predio denominado la Loma, de la localidad de Playa Azul del Municipio de Lázaro Cárdenas y Distrito de Salazar, registrado a favor de MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, bajo el número 49 del tomo 171 de fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,040.00 CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional) precio fijado por los peritos publíquese la venta de lo embargado por TRES VECES dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los EDICTOS los datos del bien embargado, debiendo fijarse el edicto en la tabla de avisos del Juzgado competente de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para tal efecto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de mérito a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado con el presente proveído.

NOTIFIQUESE.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por dos veces de dos en dos días.-Dado en Otumba, Estado de México, cuatro de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

241.-24 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 286/05, CARMELA RANGEL CARMONA, promoviendo en su carácter de apoderada legal de ESTELA CARMONA ORTEGA, demanda en la vía ordinaria civil, y en el ejercicio de ejecución que le compete a SOTERO BERNAL MORENO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión o prescripción positiva se ha consumado a través de mi poderdante y que ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble ubicado en la calle de Prolongación 5 de Mayo número 1372 de la Colonia Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas, colindancias y superficies se precisan más adelante, B).- La cancelación y tildación de los antecedents registrales a favor del demandado del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México registrado en la partida número 44-121, Volumen 166, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de diciembre de 1978. C).- La inscripción a favor de mi representada ESTELA CARMONA ORTEGA, del inmueble cuya ubicación, medidas, colindancias y superficie que se precisan más adelante, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México. D).- El pago gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. HECHOS: I.- Según se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, que se acompaña como anexo dos, el demandado SOTERO BERNAL MORENO, tiene inscrito ante dicha dependencia el bien inmueble motivo del presente juicio que se ubica en la calle de Prolongación 5 de Mayo número 1372, en la Colonia Comisión Federal de Electricidad de la Ciudad de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.05 metros en la Calle 5 de Mayo; sur: 10.05 metros con parque; oriente: 20.00 metros con lote número once; poniente: 20.00 metros con parque. Superficie: 201.00 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 44-121, Volumen 166, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de diciembre de 1978. II.- El demandado vendió al extinto MARGARITO RANGEL DOMINGUEZ, (cuyo deceso se acredita, con la copia certificada del acta de defunción que se acompaña como anexo tres) el inmueble descrito en el inciso que antecede, mediante contrato privado de compraventa, tal y como se acredita con los recibos de pago de fechas 26 de abril de 1984 y 4 de mayo de 1984, por las cantidades de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente. Anexos Cuatro y Cinco. III.- Desde el momento que el demandado señor SOTERO BERNAL MORENO vendió el inmueble al extinto MARGARITO RANGEL DOMINGUEZ, le hizo entrega de la posesión material y jurídica. IV.- El extinto MARGARITO RANGEL DOMINGUEZ, en vida y con fecha y con fecha 5 de mayo de 1985 donó a mi poderdante el inmueble motivo del presente juicio, tal y como se acredita con el contrato de donación que se acompaña como anexo seis. V.- Al momento de realizar la donación referida, el donante hizo entrega a la donataria de la posesión material y jurídica del inmueble motivo del presente juicio y desde entonces mi poderdante ha venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, continua y pública y en concepto de propietaria por más de diez años la posesión del citado inmueble, por lo que al reunir los requisitos de ley requeridos, es por lo que en su representación procedo por esta vía y en forma, demandando la usucapión o prescripción positiva que ha operado en su favor. VI.-Desde la fecha que el demandado vendió el inmueble motivo del presente juicio, al extinto MARGARITO RANGEL DOMINGUEZ se cambio de domicilio, absteniéndose informar su nuevo domicilio, por lo que no fue posible formalizar la venta ante Notario Público y menos para que firmara la escritura respectiva razón por la que se procede en esta vía y forma, para que su señoría, previa la secuela procesal, declare en sentencia definitiva que mi poderdante se ha convertido en propietaria, del precitado inmueble y una vez que cause ejecutoria, ordene se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, con las constancias necesarias para que proceda a la cancelación total de los actuales asientos registrales a favor del demandado y a la inscripción de dicho bien raíz a favor de la señora ESTELA CARMONA ORTEGA. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó emplazar a SOTERO BERNAL MORENO, por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no

hacerlo se le tendrá por confesa de lo hechos básicos de la demanda, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación.-Dado en Toluca, México, a dieciocho de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

242.-24 enero, 2 y 13 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 282/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ NORIEGA Y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DE R., con número de expediente 282/04, el C. juez mando sacar a remate en primer almoneda el inmueble ubicado en el departamento 201, de la casa triplex, marcada con el número 23, de la calle Bosque de Membrillos, lote 16, manzana 86, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, misma que tendrá verificativo a las once horas del día dieciséis de febrero del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$ 252 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 13 de enero de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

115-A1.-24 enero y 3 febrero.

JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 456/2001.
SECRETARIA "B".

En el juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARGARITA ANTUNEZ LUNA, con número de expediente 456/2001, el C. juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de RAFAEL ROMO RIEBELING, apoderado de SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como lo solicita y tomando en consideración, que no consta en autos que la parte demandada haya pagado a la parte actora la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, más la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL por concepto de intereses moratorios generados al veinticinco de septiembre de dos mil tres, como se

encuentra ordenado en sentencia interlocutoria de fecha quince de diciembre de dos mil tres, cantidades que hacen un total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar remate en primera almoneda el inmueble hipotecado identificado como casa número 7, lote de terreno número dos, de la manzana diez, ubicado en la Avenida Bosques del Ecatepec, de Fraccionamiento Villas de Ecatepec, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie total de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, fijándose como precio más alto siendo señalado en el avalúo del perito designado por la parte actora, que es la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tal efecto se señalan las), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto de referencia. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Notifíquese.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de RAFAEL ROMO RIBERLING apoderado de la parte actora y anexos que acompaña al escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, en atención a las mismas, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, asimismo se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnequintla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, en consecuencia, queda ineficaz la fecha de audiencia de remate señalada en proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

115-A1.-24 enero y 3 febrero.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 142/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos y diez ambos de enero del presente año, dictado en los autos del juicio oral hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTIN RODRIGUEZ AGUILAR Y LETICIA VELAZQUEZ CARRILLO, expediente número 142/2004, el C. Juez señaló las once horas

del día dieciséis de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en número 38 (lote 25, manzana 1) número interior 55, de la calle de El Molino, Colonia El Molino, conjunto denominado "El Molino", en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en avalúo, y sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 234,950.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo exhibido, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles en los estrados del H. juzgado exhortado. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., enero 17 del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

115-A1.-24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 233/2003.
SECRETARIA "A".

En el expediente 233/2003, relativo al juicio oral, seguido por BANCOMER, S.N.C. ahora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y MARIA GRICELDA DELGADILLO HERNANDEZ DE GODINEZ, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico Diario de México y en los estrados del juzgado, para que los codemandados GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y DELGADILLO HERNANDEZ DE GODINEZ MARIA GRICELDA comparezca a la celebración de la audiencia de ley en el presente juicio, misma que tendrá verificativo a las once horas del día seis de febrero del dos mil seis, para la publicación de los edictos antes ordenados.

México, Distrito Federal, a trece de marzo del año dos mil tres.

Téngase por presentado a VLADIMIR LEON PEREZ, con el que se le tiene desahogando la prevención ordenada en autos, en los términos que deja indicados, en consecuencia se le tiene por presentado a VLADIMIR LEON PEREZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 67,902 pasado ante la fe del Notario Público número 137 del Distrito Federal, Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, se le tiene demandando en la vía oral de GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y DELGADILLO HERNANDEZ DE GRIMALDO MARIA GRACIELA, las prestaciones que indica (n), con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 7º, 8º, 17, 18, 19 y 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, cítese a GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y DELGADILLO HERNANDEZ DE GODINEZ MARIA GRACIELA, para que concurran al local de este juzgado a las diez horas de día once de abril del año dos mil tres, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley en el presente juicio y contesten la demanda instaurada en su contra,

apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestada en sentido afirmativo y declarados confesos de las posiciones que se les articulen y que previamente fueren calificadas de legales. En la misma audiencia las partes exhibirán los documentos y objetos que estimen conducentes a su defensa, presentando en ese mismo acto a los testigos y peritos que pretendan sean oídos. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el lugar designado por el actor para ese fin. En virtud de que el domicilio de el demandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, facultando a dicha autoridad para que en plenitud de jurisdicción practique contra diligencias sean necesarias, acuerde promociones, gire oficios, expida copias y autorice cambios de domicilio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto a diligenciar.

México, Distrito Federal, a veinte de marzo del año dos mil tres.

Se aclara el proveído de fecha trece de marzo del dos mil tres y toda vez que por error mecanográfico, se asentó "demandado en la vía oral de GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y DELGADILLO HERNANDEZ DE GRIMALDO MARIA GRACIELA...", y también en el punto que dice: "...Cítese a GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y DELGADILLO HERNANDEZ DE GODINEZ MARIA GRICELDA...", ello en términos de la escritura 10,166 que exhibe como documento base de la acción. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto a diligenciar.

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil cinco.

Con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, llévase a cabo el emplazamiento a los codemandados GODINEZ GRIMALDO FELIPE Y DELGADILLO HERNANDEZ DE GODINEZ MARIA GRACIELA, para que comparezcan a la celebración de la audiencia de ley en el presente juicio, misma que tendrá verificativo a las trece horas del día ocho de diciembre del dos mil cinco, debiéndose preparar la misma en términos del auto de fecha trece y veinte de marzo del dos mil tres, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de esta ciudad, en los estrados del juzgado y en el periódico "Diario de México". Asimismo, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado lleve a cabo las publicaciones ordenadas en los estrados del juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de la entidad que estime pertinente. Asimismo, procédase a notificar a la tercera llamada a juicio la C. YADIRA GOMEZ, en el domicilio indicado por la parte actora y toda vez que el mismo se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto a diligenciar.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de VLADIMIR LEON PEREZ, apoderado legal de la parte actora, por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 del Título Especial de la Justicia de Paz, para que tenga verificativo la audiencia de ley se señalan las once horas de día seis de febrero del dos mil seis, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de fecha trece y veinte de marzo del dos mil tres y catorce de octubre del dos mil cinco. Tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días. México, D.F., a 06 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal. Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.
116-A1.-24, 30 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 854/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONDOMINIOS RESIDENCIAL COUNTRY LOMAS, A.C. en contra de CASTILLA MOLINA GIL DE RUIZ, el juez dictó un auto que a la letra dice:

Acuerdo. Huixquilucan, México, once de enero del año dos mil seis.

Agréguese el anterior escrito a sus autos, visto su contenido con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado y señalado en autos, propiedad del demandado CASTILLA MOLINA GIL DE RUIZ, consistente en el departamento número siete, del Fraccionamiento Lomas Country Club, Huixquilucan, Estado de México, Avenida Club de Golf, Lomas Este número ochenta, torre A, debiendo anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad de \$ 9'055,800.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fue valuado el inmueble por tratarse de segunda almoneda, y para tal efecto se señalan las once horas del día trece de febrero del año dos mil seis, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, se convocan postores y acreedores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los dieciocho días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

117-A1.-24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MANUEL OMAR CRUZ SALGADO.

La señora ANGELICA CASTAÑEDA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 1249/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MANUEL OMAR CRUZ SALGADO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

243.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 408/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

GUILLERMO ZACATE ESCOBAR
VS.
FRANCISCA PONCE HERRERA.

CONVOCATORIA A POSTORES

En los autos del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUILLERMO ZACATE ESCOBAR VS. FRANCISCA PONCE HERRERA, se dictó un auto que a la letra dice: Texcoco de Mora, México, a cuatro de enero del año dos mil cinco. Visto el estado procesal de los autos con los que da cuenta la secretaría y el contenido de la promoción presentada por el señor GUILLERMO ZACATE ESCOBAR por los motivos que indica, como se solicita, con fundamento en lo previsto por los artículos 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta remate del bien inmueble ubicado en la calle de Independencia treinta, en Chimalpa, municipio de Chiautla, Estado de México, dentro de los treinta días siguientes a haberlo mandado anunciar, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base para dicho remate el valor de \$ 1'329,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS), por ser este el valor asignado por el perito tercero en discordia nombrado en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, señalándose las catorce horas del día dos de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de

remate, anúnciese su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando a postores. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y firma.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Otro auto a cumplimentar. Texcoco de Mora, México, a nueve de enero del año dos mil seis. Visto el estado procesal de los autos con los que da cuenta la secretaría y el contenido del escrito presentado por FRANCISCA PONCE HERRERA, se tienen por hechas las manifestaciones indicadas, para los efectos legales ha que haya lugar, y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha cuatro de los corrientes en el sentido de que únicamente se decreta el remate del bien inmueble ubicado en la calle de Independencia número treinta, en Chimalpa, municipio de Chiautla, México, en almoneda sirviendo de base para dicho remate el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, por ser este el valor asignado por el perito tercero en discordia nombrado en autos, dejándose sin efecto la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes, aclaración que se hace de conformidad con lo establecido por la última disposición legal invocada, para los efectos legales ha que haya lugar, en consecuencia dese cumplimiento al proveído indicado en líneas anteriores. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Texcoco, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y firma.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, México, y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, a diecisiete de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

244.-24 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUAN GARCIA HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 173/04, relativo al juicio ordinario civil, promovió por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) en contra de JUAN GARCIA HERNANDEZ, el Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar a juicio a JUAN GARCIA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Prestaciones reclamadas: 1.- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, que celebros mi representado con JUAN GARCIA HERNANDEZ, respecto del lote con servicios y pie de casa 52, manzana 11, supermanzana 3, del Desarrollo Social Progresivo "Ex Hacienda de Xalpa, del municipio de Huehuetoca, Estado de México. 2.- Como

consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble, objeto de la presente rescisión, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble, a partir de la fecha de entrega, y hasta la devolución del mismo a nuestro apoderante, pactado en la cláusula décimo sexta. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron el contrato, hasta la total entrega del mismo a nuestro representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia. 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia, y que se ha dejado de pagar el demandado. 6.- La compensación en su caso de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo de mi apoderante. 7.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Expedido en Naucalpan Juárez, México, a los cinco días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.
256.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 182/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ALAÑA BALCAZAR.

ADRIANA AYALA RIVERA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno dentro del predio denominado "Tlatatela", cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante; b).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos se especificarán más adelante; c).- Como consecuencia de la anterior prestación se inscriba a mi nombre la fracción del terreno objeto del presente juicio; d).- El pago de los gastos que origine el presente juicio en caso de que la parte demandada llegara a oponerse a la presente.

HECHOS:

En fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, adquirí por contrato de compra venta del señor JESUS AYALA DIAZ, quién éste a su vez adquirió del señor JOSE ALAÑA BALCAZAR, una fracción de terreno del predio denominado "Tlatatela", ubicado en calle del Recreo y/o Nueva Era del Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.70 m y colinda con calle Recreo o Nueva Era; al sur: 39.10 m y colinda con Santos Garrido; al oriente: 26.10 m y colinda con el mismo predio denominado "Tlatatela"; al poniente: 28.85 m y colinda con callejón sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 1071.00 metros cuadrados. II.- Desde hace más de cinco años específicamente en fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, tome posesión física de la fracción de terreno anteriormente descrito, por lo que he realizado innumerables mejoras. III.- Toda vez que el predio aún se encuentra registrado a nombre de JOSE ALAÑA BALCAZAR, es por ésta razón que enderezo en su contra el presente juicio en términos del artículo 932 del Código Civil anterior a las reformas en el Estado de México, ya que la

usucapión se consumo antes de las reformas al Código Civil. IV. - Dicha fracción de terreno que adquiri se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: asiento 387 a foja 84 frente, del libro primero, volumen 28, de la sección primera de fecha trece de febrero de 1968 a favor de JOSE ALAÑA BALCAZAR, tal y como me permito acreditarlo con la certificación. V.- Para acreditar lo dicho exhibo una copia simple del contrato de compra venta realizado entre el señor JOSE ALAÑA BALCAZAR y el señor JESUS AYALA DIAZ, de fecha 15 de agosto de 1994. VI. - Por otra parte exhibo desde éste momento documentos consistentes en los recibos de pago del Agua Potable a nombre aún de JESUS AYALA DIAZ, cuatro recibos de los años 1997, 1999, 2000 en original, una orden de pago para la conexión de drenaje para el inmueble de la suscrita el cual fue instalado por su antiguo dueño tal y como se observa en su fecha de expedición, un recibo consistente al pago certificación de no adeudo predial del año 2000, un certificado de no adeudo predial aún a favor de JESUS AYALA DIAZ, un certificado catastral de 1997 a nombre de JESUS AYALA DIAZ, dos recibos en copias simples del predial.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el dos de diciembre del año dos mil cinco. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, proceda el Secretario de Acuerdos a fijar en la puerta de este Organó Jurisdiccional; copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

257.-24 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 597/05-I, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por MARIA ZARCO LOREDO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa sin numero, en el Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, perteneciente al poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m con Mauricio Nava; al sur: dos líneas, la primera de 5.90 m con calle Hidalgo (antes), ahora Francisco Villa y la otra de 1.80 m con Ferman García Moreno; al oriente: 128.00 m con Marcelino García Moreno; al poniente: 115.40 m con Ferman García Moreno; con una superficie aproximada de 919.12 metros cuadrados.

La LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, admitió la solicitud, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor

circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Entregado el día once de enero de dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

255.-24 y 27 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 985/288/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Escalera, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.92 m con Sabritas, S.A. de C.V., al sur: 43.52 m con camino a Tlapexco, al oriente: línea Nte. Sur de: 106.90 m con Romana González, línea Ote. Pte. de 16.28 m, Nte. a sur: 121.37 m línea de Pte. A Ote. 20.35 m y línea de Nte. A sur de: 81.12 m con Alejandro Alvarez Camacho, al poniente: tres líneas de sur a norte de: 73.67, 120.06 y 106.66 m. Superficie aproximada: 10,021.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

245.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 982/285/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 4.20 m con casco del rancho, al sur: 17.00 m con Metepec Technology Park, S.A. de C.V., al oriente: 37.70 m con Autopista Toluca-Tenango, al poniente: 35.60 m con Metepec Technology Park, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 399.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

246.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 983/286/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tlapexco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Dulsa, S.A. de C.V., al sur: 27.00 m con Lic. Zendejas Maya, al oriente: 130.00 m con Lic. Zendejas Maya, al poniente: 130.00 m con Dulsa, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 3,510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

247.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 946/271/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Mariano Núñez Manjarrez, al sur: 16.75 m con Lilia Hermelinda Camacho Quiroz, al oriente: 30.00 m con José Torres y Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

248.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 984/287/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Lilia Hermelinda Camacho Quiroz, al sur: 16.75 m con Agustín Camacho Quiroz, al oriente: 30.00 m con Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

249.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 945/270/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Hilda Lucila Camacho Quiroz, al sur: 16.75 m con familia Camacho, al oriente: 30.00 m con Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

250.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 944/269/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Carlos César Castro, al sur: 45.00 m con José Orozco Andoney, al

oriente: 60.00 m con Carlos César Castro, al poniente: 60.05 m con Jesús Alvarez Camacho. Superficie aproximada: 2,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

251.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 943/268/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.80 m con Emiliano Orozco Andoney, al sur: 47.25 m con camino Tlapexco, al oriente: 101.00 m con Carlos César Castro Camacho, al poniente: 96.00 m con Jesús Alvarez Camacho. Superficie aproximada: 4,570.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

252.-24, 27 enero y 1 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13747/876/2005, ROGELIO PONCE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Francisco Villa en el Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Arturo Ocaña Ponce, al sur: 14.00 m con Cerrada de Colón, al oriente: 16.00 m con Prolongación Fco. Villa, al poniente: 16.00 m con Ramón Morales Zúñiga. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

253.-24, 27 enero y 1 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13418/485/2005, PABLO SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas S/N, Colonia Tres Caminos, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle Río Balsas esquina con calle Río Pánuco, al sur: 16.00 m, 9.00 m con Inocencio Amaro Solano y 7.00 m con Juan Alanuza, al oriente: 35.00 m con calle Río Pánuco, al poniente: 34.00 m con calle Río Balsas. Superficie: 332.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de diciembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
254.-24, 27 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8372/05, ESTHER DE LA ROSA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa en él construida marcada con el número ocho, ubicado en la calle de Netzahualcóyotl, sin número, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.35 m con Eva Soriano Treviño; al sur: 7.35 m con Cerrada Infonavit; al oriente: 14.00 m con Victor Jiménez; al poniente: 14.00 m con Isabel Sánchez Solano. Con una superficie de 102.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 8434/05, PAZ OLVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Teypa, ubicado en el poblado de la Purificación, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.75 m con Cerrada del Puente; al sur: 4.45 m con Carlos Olvera; al oriente: 12.12 m con Sofía Castro Olvera; al poniente: 12.25 m con Aurora Olvera Ortiz. Con una superficie de 56.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 8447/05, MA. ELEAZAR CARRILLO V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.35 m con lote 3 y 4 y Sr. Dominguez; al sur: 22.35 m con Angel Lagunes; al oriente: 8.50 m con Sr. Espejel; al poniente: 8.50 m con Cerrada de Aztecas s/n. Con una superficie de 189.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07298/05, J. JESUS GONZALEZ CARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yehuacolatl", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Senaida; al sur: 21.00 m con carretera; al oriente: 67.00 m con José Juventino Hernández C.; al poniente: 79.00 m con Candelaria Hernández. Superficie aproximada de 1,606.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07020/05, MARIA CONCEPCION BOJORGES GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitzila", ubicado en calle Juan León sin número, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Juan León; al sur: 5.00 m con Felipe Chavaro Bojórtes; al oriente: 14.30 m con Arnulfo González de la Cruz; al poniente: 14.30 m con Felipe Chavaro Bojórtes. Superficie aproximada de 71.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07021/05, MARIA DEL PILAR PARRA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Justo Hernández Pacheco; al sur: 8.00 m con Pascual Ramos Ramos; al oriente: 20.00 m con Genara María Antonia Martínez Granados; al poniente: 17.00 m con Alberta Parra Cruz y privada sin nombre, 3.00 m sobre la misma línea. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 7294/05, FERNANDO LUNA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Alamo; al sur:

21.00 m con Bertha Sánchez Salvador; al oriente: 9.60 m con calle Nogal; al poniente: 10.30 m con Jorge Ortega Juárez. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07297/05, MARGARITA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho Nuevo", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Patricio Bustamante Hernández; al sur: 88.00 m con Sergio Bárcenas Ramírez; al oriente: 78.00 m con carretera federal; al poniente: 63.70 m con camino. Superficie aproximada de 6,677.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07300/05, BERTHA SANCHEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Fernando Luna Rivera; al sur: 21.00 m con Isabel Durán; al oriente: 9.62 m con calle Nogal; al poniente: 9.62 m con Remedios Juárez Leal. Superficie aproximada de 202.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07295/05, MARIA ELENA BLANDO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyicalca", ubicado Barrio San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 38.80 m con Ma. Eugenia Blando Palma; sur: 38.80 m con René Martínez; oriente: 12.00 m con Silvia Ceballos; poniente: 12.00 m con Floria Marchena. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07022/05, LEOPOLDO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 18.50 m con Rubén Almaraz; sur: 18.50 m con Eduardo Montaña Solórzano; oriente: 10.00 m con Porfirio Rojas; poniente: 10.00 m con calle Segunda Privada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07299/05, JESUS DE LA VEGA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxtila", ubicado en Tepetitla, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Río Papalotla; oriente: 17.00 m con Daniel Bañal Ruiz; poniente: 17.00 m con Andrés y Rocío de la Vega Juárez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 08365/04, JORGE REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Ixquitlán, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con Cerro; sur: 18.00 m con Margarito Reyes Chavarria; oriente: 25.00 m con José Rosario Reyes Chavarria; poniente: 25.00 m con 2da. Callejón Independencia. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 09581/04, JOSE DOMINGO RAMOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 7.92 m con Heriberto Delgadillo Pacheco; sur: 7.92 m con cerrada Jazmin; oriente: 18.50 m con Vicente Gutiérrez Rivera; poniente: 18.50 m con Benjamín Guzmán Posadas. Superficie aproximada de: 146.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 3057/05, MARIA MERCEDES JIMENEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en La Concepción,

municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 35.50 m con Ma. Luisa Cantero Hernández; sur: 30.00 m con Avenida Huizache; oriente: 13.50 m con calle Caoba; poniente: 23.50 m con Rosendo Dábalos Pérez. Superficie aproximada de: 834.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07296/05, JOSE LUIS REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Barrio Ixquitián, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con cerro; sur: 18.00 m con Cándido Reyes Chavarría; oriente: 25.00 m con camino; poniente: 25.00 m con Adrián Reyes Chavarría. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07018/05, GREGORIO BARROSO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcoxpac", ubicado en Barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 61.20 m con Vicente Delgadillo y Jerónimo Roldán; sur: 16.00 m con León Roldán; sur: 45.20 m con Manuel Roldán; oriente: 25.85 m con Memoño Roldán; poniente: 4.00 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 21.85 m con Matilde Roldán. Superficie aproximada de: 594.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07019/05, GLORIA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con privada sin nombre de 3.00 m; sur: 8.00 m con Pascual Ramos Ramos; oriente: 17.00 m con Alberta Parra Cruz; poniente: 17.00 m con Marco Antonio Baños Lara. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 14601/770/05, EL C. JOSE SILLER TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sexta Avenida Ixtlahuaca, paraje Trígotenco, colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 19.60 m con Irene Solano Urbán; al sur: 19.92 m con Sexta Av. Ixtlahuaca; al oriente: 1er. Oriente 3.70 m con Eduardo Velázquez y 2º oriente 25.10 m con Eduardo Velázquez; al poniente: 28.80 m con Facundo Bonilla Rubio. Superficie aproximada: 578.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

120-A1.-24, 27 enero y 1 febrero.

AMERICAN TOWER CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el aviso de fusión de MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. ("MATC Digital"), como fusionante y MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V. ("MATC Celular"), como fusionada, la cual quedó sujeta a la condición señalada en dicho aviso.

En virtud de que no se cumplió la condición mencionada, los socios de MATC Digital y MATC Celular, aprobaron dejar sin efectos todas las resoluciones y acuerdos adoptados en relación con la fusión. En tal virtud, ambas sociedades mantendrán su existencia jurídica y continuarán operando de manera independiente.

México, D.F. a 20 de enero de 2006.

Luis Gerardo Lemus Burguete
Delegado Especial
(Rúbrica).

258.-24 enero.



FE DE ERRATAS AL ACUERDO NUMERO 163 RELATIVO AL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES LEGISLATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS 2005-2006 DEL ESTADO DE MEXICO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 125 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN LA PAGINA 8.

DICE:

"ACUERDO

PRIMERO.- Se registran formalmente las Plataformas Electorales Legislativas, presentadas por los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido Verde Ecologista de México; Convergencia; Partido Unidos por México; así como las presentadas por las Coaliciones; "Alianza para Todos" integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México; y por la Coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo; que serán con las que participen y sostengan sus candidatos a diputados locales a la LVI Legislatura del Estado por el principio de mayoría relativa, en las campañas políticas del proceso electoral 2005-2006 del Estado de México.

DEBE DECIR:

"ACUERDO

PRIMERO.- Se registran formalmente las Plataformas Electorales Legislativas, presentadas por los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido Verde Ecologista de México; Convergencia; Partido Unidos por México; así como las presentadas por las Coaliciones; "Alianza por México", integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México; y por la Coalición "Por el Bien de Todos" integrada por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo; que serán con las que participen y sostengan sus candidatos a diputados locales a la LVI Legislatura del Estado por el principio de mayoría relativa, en las campañas políticas del proceso electoral 2005-2006 del Estado de México.

**"TU HACES LA MEJOR ELECCION"
ATENTAMENTE**

**LIC. FLOR DE MARIA HUTCHINSON VARGAS
SECRETARIA GENERAL
(RUBRICA).**

268-BIS.-24 enero.

**ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos trigésimo y trigésimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas para celebrar asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V., el día 8 de febrero del año en curso a las 11:00 horas en Av. 602, No. 161, Col. San Juan de Aragón, C.P. 15620, para efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I). Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma a los artículos Décimo, Décimo Tercero, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo, de los estatutos sociales de la sociedad, resoluciones al respecto.
- II). Discusión y aprobación de nombramientos.
- III). Designación de Delegados Especiales.
- IV). Lectura y en su caso, aprobación del acta de asamblea.

Con fundamento en el artículo trigésimo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad los accionistas podrán ser representados en la asamblea de accionistas por la persona o personas designadas mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otra forma de poder otorgado de acuerdo a la ley.

Estado de México, 24 de enero de 2006.

Lic. Gerardo Ruiz Esparza
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Dr. Luis Videgaray Caso
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

267-BIS.-24 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
Contraloría Interna



RAZCN: Visto el contenido del oficio número 224D18201/014/06, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en el que remite el domicilio particular del C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA, al ubicarse fuera de territorio del Estado de México, es procedente notificar el presente citatorio de Garantía de Audiencia, para inicio del procedimiento disciplinario por las probables irregularidades que se contemplan en su texto; por edicto, que se publique por una sola vez en "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación en el Estado o nivel nacional; en términos de los artículos 2, 4, 25 fracción II, 28 fracción III, 30, 113, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 41, 42, 43, 52, 53, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;

C U M P L A S E.

EXP NUM. CI/IMEVIS/MB/01/2006

ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA.

Naucalpan de Juárez, México: a 17 de Enero del 2006.

C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA.
DOM: CALLE SAN MARTIN 110, MITRAS CENTRO, SIMON BOLIVAR
Y CUATRO CIENEGAS MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO.
C.P. 64460
P R E S E N T E:

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109, Fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 Fracción XII, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 15, 25 fracción II, 27 fracción II, 28 fracción III, 30, 114, 124, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, Fracción IV, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 52, 53, 59 fracción I, 62, 63, 79, 80 fracción II, 81, 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social; 224D11000 del Manual General de Organización del IMEVIS de fecha 27 de Abril del 2005; Cuarto Fracciones II, VI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en Gaceta de Gobierno en fechas 13 de diciembre de 1993 y 22 de diciembre de 1998, 1.1. al 1.10. del Código Administrativo del Estado de México, Cuarto, Noveno transitorio de la Ley de Creación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, publicado en Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre del 2003; 1.1., fracción II, 1.2., y 4.1. del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 11 de Febrero del 2004, Circular número 02/2004 de fecha 9 de julio del 2004 suscrita por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría; en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades; me permito solicitar su comparecencia para el **DIA LUNES 30 DE ENERO DEL 2006, A LAS 10:00 HORAS**, en las oficinas de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en Calle de los Mexicas No. 63 esquina de los Tarahumaras, Colonia Santa Cruz Acatlán Edificio CROSA, 1er. piso, puerta 201, (al fondo), Naucalpan de Juárez, México; otorgándole el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en el Procedimiento Administrativo Disciplinario que se inicia en su contra, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye y que se hace consistir en:

Que concluyó labores como Asesor de Dirección General en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el día 15 de Septiembre del 2005, y en términos del Artículo 80 Fracción II de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, tenía la obligación de presentar su Manifestación de Bienes por **BAJA** a más tardar el día 14 de Noviembre del 2005, lo que no realizó y se considera omiso en la presentación de esta obligación, posible irregularidad que se acredita con oficio 210063000/4172/2005 de fecha 13 de diciembre del 2005, y anexo, en el que se informa a ésta autoridad su omisión; suscrito por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; se le considera presunto infractor de las obligaciones previstas en los artículos 42 fracción XIX, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, 1.1., fracción II, 1.2. y 4.1. del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 11 de Febrero del 2004.

Se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, **TIENE DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR QUE DESIGNE EN ESE ACTO**, respecto de los hechos que se le atribuyen, **APERCIBIDO** en caso de no comparecer, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, y satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

El expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta; en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia de su último talón de cheque de nómina; se le **APERCIBE** que deberá presentar la Manifestación de Bienes por **BAJA** y exhibir copia del acuse de recibido.

Agradeciendo su puntual asistencia, le envío un saludo.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO

C.P. RODOLFO JACOME VALVERDE.
(RUBRICA).

118-A1.-24 enero.